



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, dieciocho (18) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación	C-94
Proceso	Sucesión Intestada
Radicado	050313189001 2020 00005 00
Demandante	María Alejandra Gaviria y otros
Demandado	Herederos Indeterminados de Álvaro Obdulio Gaviria Giraldo
Asunto	Nombra Curador Ad Litem

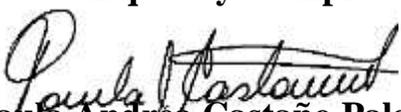
Por auto de sustanciación C-29 del 21 de abril de 2021 se dispuso ingresar en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el emplazamiento de las personas interesadas en intervenir en la presente sucesión, además del emplazamiento de los herederos indeterminados de Álvaro Obdulio Gaviria Giraldo, como quiera que ya no era necesaria la publicación en periódico, atendiendo las nuevas disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2021.

Es así como el día 13 de julio del presente año, se ingresaron los emplazamientos en el “Tyba”. Como quiera que ya han transcurrido más de 15 días hábiles, se procederá con el nombramiento del Curador Ad Litem, tal como lo consagra el artículo 108 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior se nombra como Curador Ad Litem de los herederos indeterminados del señor Obdulio Gaviria Giraldo y de las personas interesadas en intervenir en la presente sucesión al Doctor **Santiago Martínez Arbeláez** identificado con cédula de

ciudadanía 1.018.349.133 y Tarjeta Profesional 347.848 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se puede ubicar en el abonado celular 3225385830 y en el correo electrónico santiagomartinezarbelaez1@gmail.com A quien se le comunicara su designación en la forma prevista en el artículo 48 del Código General del Proceso, y una vez acepte se le correrá traslado de la demanda.

Notifíquese y Cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

E.M.H

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°69 "TYBA"

Fijado hoy 19 de agosto del 2021 de forma virtual a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia.

DANIEL ALEXIS USME ARANGO
Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Castaño Palacio
Juez
Promiscuo
Juzgado De Circuito
Antioquia - Amalfi

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

113faa6252b6bc032f233ed62c68f2ddf4dc0f17692cd4509bff8f64c6d7efc4

Documento generado en 18/08/2021 05:12:56 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>